

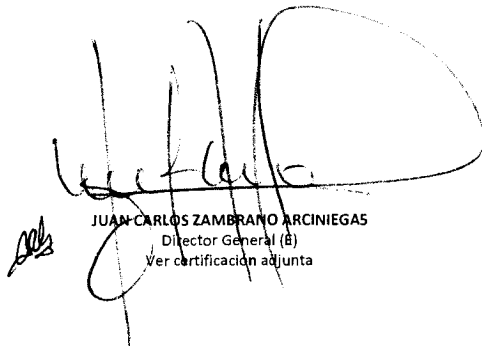


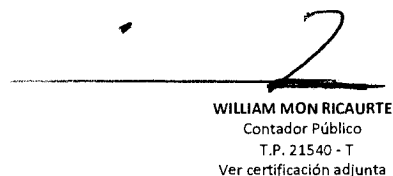
El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
Estado de Situación Financiera Individual
Período Contable Terminado en 31 de Diciembre de 2018
(Cifras en pesos colombianos)

Código	ACTIVOS	Periodo Actual 2018	Código	PASIVOS	Periodo Actual 2018
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	0,00	24	CUENTAS POR PAGAR	3.596.045.914,16
1105	Caja	0,00	2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	3.033.838.517,36
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	0,00	2407	Recursos a Favor de Terceros	993.219,00
			2424	Descuentos de Nómina	32.532.693,75
			2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	420.043.797,40
13	CUENTAS POR COBRAR	187.774.415,01	2490	Otras Cuentas por Pagar	108.637.686,65
1384	Otras Cuentas por Cobrar	187.774.415,01			
			25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.890.546.835,00
			2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	2.890.546.835,00
	Total Activo Corriente	187.774.415,01		Total Pasivo Corriente	6.486.592.749,16
NO CORRIENTE			NO CORRIENTE		
15	INVENTARIOS	195.982.590,87			
1514	Materiales y Suministros	195.982.590,87	27	PASIVOS ESTIMADOS	5.743.993.391,84
			2701	Litigios y Demandas	5.743.993.391,84
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.711.342.920,96			
1615	Construcciones en Curso	1.318.963.995,92		Total Pasivo no Corriente	5.743.993.391,84
1635	Bienes Muebles en Bodega	42.512.132,56			
1637	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	1.193.349.408,19		TOTAL PASIVO	12.230.586.141,00
1665	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	1.620.112.123,32			
1670	Equipos de Comunicación y Computación	4.111.868.845,29		PATRIMONIO	
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	414.707.233,82			
1680	Equipos de Comedor Cocina, Despensa y Hotelería	205.000,00			
1685	Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo (CR)	-5.656.759.600,95			
1695	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo (CR)	-333.616.217,19			
19	OTROS ACTIVOS	15.868.987.860,31	31	Hacienda pública	6.733.501.646,15
1905	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	164.813.960,33	3105	Capital Fiscal	55.488.552.047,46
1908	Recursos Entregados en Administración	14.172.742.758,47	3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	-22.726.158,99
1970	Activos Intangibles	5.305.190.952,22	3110	Excedentes del Ejercicio	-48.988.377.098,84
1975	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-3.773.759.810,71	3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco Normativo	256.052.856,52
	Total Activo no Corriente	18.776.313.372,14		Total Patrimonio	6.733.501.646,15
	TOTAL ACTIVO	18.964.087.787,15		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	18.964.087.787,15
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
81	Activos Contingentes	279.351.234,00	91	PASIVOS CONTINGENTES	48.430.568.880,52
8120	Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	279.351.234,00	9120	Litigios y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	48.430.568.880,52
83	DEUDORAS DE CONTROL	509.287.057.901,71	93	ACREEDORAS DE CONTROL	343.997.500,00
8315	Bienes y Derechos Retirados	494.355.115,43	9306	Bienes Recibidos en Custodia	343.997.500,00
8355	Ejecución de Proyectos de Inversión	508.709.260.107,57			
8347	Bienes Entregados a Terceros	69.543.135,35			
8361	Responsabilidades en Proceso	13.899.543,36			
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-509.566.409.135,71	99	ACREEDORAS POR (DB)	-48.774.566.380,52
8905	Activos Contingentes por Contra (CR)	-279.351.234,00	9905	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)	-48.430.568.880,52
8915	Deudoras de Control por Contra (CR)	-509.287.057.901,71	9915	Acreedoras De Control Por Contra (Db)	-343.997.500,00


JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS
Director General (B)
Ver certificación adjunta


WILLIAM MON RICAURTE
Contador Público
T.P. 21540 - T
Ver certificación adjunta

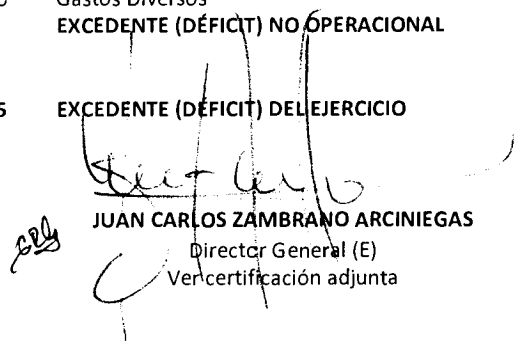


**El futuro
es de todos**

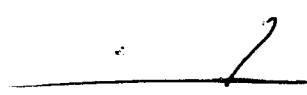
Agencia de
Renovación
del Territorio

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
Estado de Resultado Integral Individual
Período Contable Terminado en 31 de Diciembre de 2018
(Cifras en pesos colombianos)

Código	CONCEPTO	Periodo Actual 2018
	INGRESOS	
41	INGRESOS FISCALES	27.483.505,00
4110	No Tributarios	27.483.505,00
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	125.677.285.250,79
4705	Fondos Recibidos	124.643.499.631,79
4722	Operaciones sin Flujo de Efectivo	1.033.785.619,00
	GASTOS OPERACIONALES	175.021.336.801,87
51	Administración y Operación	73.452.022.536,66
5101	Sueldos y Salarios	17.493.208.932,00
5103	Contribuciones Efectivas	5.232.868.000,00
5104	Aportes Sobre la Nómina	976.522.700,00
5107	Prestaciones Sociales	9.976.886.483,00
5108	Gastos de Personal Diversos	1.776.652.070,00
5111	Generales	37.824.815.140,66
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	171.069.211,00
53	Deteriorio y Depreciaciones	4.870.958.967,52
5351	Deterioro de Ppropiedades, Planta y Equipo	333.616.217,19
5360	Depreciacion de Propiedades, Planta y Equipo	954.339.978,30
5366	Amortizacion de Activos	1.286.508.131,00
5368	Provisión Litigios y Demandas	2.296.494.641,03
54	Transferencias y Subvenciones	37.286.072.589,38
5424	Subvenciones	37.286.072.589,38
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	57.972.176.528,97
5507	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	57.972.176.528,97
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.440.106.179,34
5720	Operaciones de Enlace	1.440.106.179,34
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-49.316.568.046,08
48	OTROS INGRESOS	335.827.621,12
4802	Financieros	115.990.531,38
4808	Ingresos Diversos	219.837.089,74
58	OTROS GASTOS	7.636.673,88
5890	Gastos Diversos	7.636.673,88
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	328.190.947,24
5905	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-48.988.377.098,84


JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS

Director General (E)
Ver certificación adjunta


WILLIAM MON RICAURTE

Contador Público
T.P. 21540 - T
Ver certificación adjunta

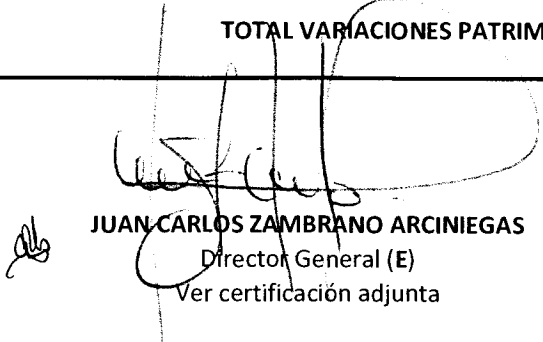


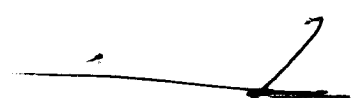
El futuro
es de todos

Agencia de
Renovación
del Territorio

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
Estado de Cambios en el Patrimonio Individual
Período Contable Terminado en 31 de Diciembre de 2018
(Cifras en pesos colombianos)

Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2017				55.662.121.760,79
Variaciones Patrimoniales Durante el Año 2018				-48.928.620.114,64
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2018				6.733.501.646,15
CODIGO	CONCEPTO	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR	VALOR
3110	Excedentes del Ejercicio	-48.988.377.098,84	0,00	-48.988.377.098,84
3105	Capital Fiscal	55.488.552.047,46	55.558.095.182,81	-69.543.135,35
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores	-22.726.158,99	0,00	-22.726.158,99
3145	Impactos por la Transición al Nuevo Marco Normativo	256.052.856,52	104.026.577,98	152.026.278,54
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2018				-48.928.620.114,64


JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS
Director General (E)
Ver certificación adjunta


WILLIAM MON RICAURTE
Contador Público
T.P 21540 - T
Ver certificación adjunta

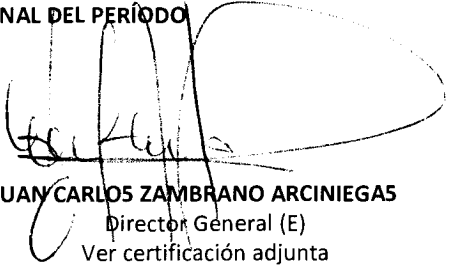


**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO
Estado de Flujos de Efectivo Individual
Período Contable Terminado en 31 de Diciembre de 2018
(Cifras en pesos colombianos)

Resultado del Ejercicio	-48.988.377.098,84
Partidas Que No Afectan Efectivo	
Deterioro	333.616.217,19
Depreciaciones	954.339.978,30
Amortizaciones	1.286.508.131,00
Ingresos - Recuperaciones Almacén	-11.081.568,05
Recuperación Depreciación Baja de Bienes	-83.575.616,22
Disminución del Patrimonio Baja de Bienes	-69.543.135,35
Disminución del Patrimonio en reintegros viáticos AA	-22.726.158,99
Efectivo Generado en la Operación	2.387.537.847,88
Cambios en Activos y Pasivos	
Deudores	127.844.782,99
Otros activos	65.113.415.005,10
Cuentas por Pagar	-19.005.365.712,33
Obligaciones Laborales	601.754.987,00
Provisiones	2.221.474.223,06
Efectivo Generado en Cambios de Activos y Pasivos	49.059.123.285,82
Flujo Neto de Efectivo en Actividades de Operación	51.446.661.133,70
Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Compras Propiedad Planta y Equipo	-628.073.275,58
Compras Licencias	-956.924.403,84
Compras Construcciones en Curso	-1.318.963.995,92
Disminución Propiedad, Planta y Equipo (Bajas)	158.476.525,45
Disminución Materiales y Suministros	287.201.115,03
Flujo Neto de las Actividades de Inversión	-2.458.284.034,86
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO	0,00
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	0,00
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	0,00


JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS
Director General (E)
Ver certificación adjunta


WILLIAM MON RICAURTE
Contador Público
T.P 21540-T
Ver certificación adjunta



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

**EI SUSCRITO DIRECTOR GENERAL (E) Y EL CONTADOR DE LA AGENCIA DE
RENOVACIÓN DEL TERRITORIO**

CERTIFICAN QUE:

El presidente de la República expidió el Decreto No. 2366 de 2015 que establece la creación de la Agencia de Renovación del Territorio — ART, como una Agencia Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía Administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Contaduría General de la Nación asignó código de consolidación Institucional a la Agencia de Renovación del Territorio, dándole el tratamiento de una Entidad contable pública para efectos de su manejo contable y transmisión de la información vía CHIP.

La contabilidad se elaboró conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

La información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica y social de la Agencia de Renovación del Territorio.

Los hechos, transacciones y operaciones fueron reconocidos y realizados por la Agencia de Renovación del Territorio durante el periodo contable y se revelaron de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, fue revelado en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2018.

Los Estados Financieros de la Agencia de Renovación del Territorio con corte al 31 de diciembre de 2018, fueron tomados fielmente de los libros auxiliares y Principales de la contabilidad.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2019.

JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS
Director General (e)

WILLIAM MON RICAURTE
Contador Público
T.P. 21540 - T



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTA 1 - NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal

Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018¹ “Todos por un nuevo país”, se establece la necesidad de reestructurar el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de asegurar la ejecución eficiente de los recursos y mejorar la intervención integral en el territorio. Se estableció como propósito construir una Colombia en paz, equitativa y educada, con la visión de largo plazo, acorde con los objetivos de desarrollo sostenible.

Como pilares fundamentales se fijaron: **1. La paz**: que garantiza la voluntad política del Gobierno para construir la paz sostenible bajo un enfoque de goce efectivo de los derechos; **2. Equidad**: contiene la visión del desarrollo humano integral en una sociedad con oportunidades para todos; **3. Educación**: como el más poderoso instrumento para conseguir la paz, siendo un instrumento de igualdad social y crecimiento económico en el largo plazo, con la visión de cerrar brechas en acceso y calidad al sistema educativo, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones.

Para el logro de estos objetivos, el Plan contiene estrategias transversales y regionales, como son: 1. Competitividad e infraestructura estratégicas, 2. Movilidad social, 3. Transformación del campo, 4. Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz, 5. Buen gobierno y 6. Crecimiento verde.

El artículo 107 del PND, confirió facultades extraordinarias al presidente de la República por seis (6) meses para crear los organismos que se requieran para desarrollar los objetivos que cumplieran las entidades u organismos que se supriman, escindan, fusionen o transformen del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural.

En el ejercicio parcial de las facultades extraordinarias, el presidente de la República expidió el Decreto 2366 de 2015² que establece la creación de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En virtud de lo anterior, la ART será la encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno

¹ Congreso de la República, Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.

² Presidencia de la República, Decreto 2096 del 22 de diciembre de 2016, mediante el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio – ART y se dictan otras disposiciones.



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Son funciones de la ART³:

1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas del Gobierno nacional para la intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
2. Liderar el proceso de coordinación inter e intersectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
3. Diseñar e implementar los espacios y mecanismos para asegurar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la formulación de los planes y estructuración de proyectos de intervención territorial, en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
4. Establecer y definir los criterios y parámetros para la formulación de planes y la estructuración y ejecución de proyectos en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Formular e implementar el plan general de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del Gobierno nacional y con las autoridades territoriales, y de manera participativa con los actores locales.
6. Establecer y definir los criterios y parámetros para la selección, calificación y asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Diseñar y promover modelos de operación y contratación para la estructuración y ejecución de los proyectos de intervención territorial, a través de esquemas de financiación y cofinanciación, tales como, asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores.
8. Adoptar procesos de articulación con el sector privado y la sociedad civil, con el fin de que los proyectos de intervención territorial que estos ejecuten estén alineados con los planes de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
9. Adoptar estrategias y programas de generación de capacidades regionales y locales en las zonas rurales de conflicto priorizadas, en articulación con los sectores competentes y con actores nacionales y locales.
10. Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de los proyectos de intervención territorial, el cual estará conformado por los proyectos que se estructuren por la Agencia para las zonas rurales de conflicto priorizadas.
11. Adelantar la gestión contractual para la formulación y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial financiados y cofinanciados por la Agencia.
12. Coordinar con la Agencia Presidencial para la Cooperación (APC), la identificación y programación de los recursos de cooperación técnica, para los territorios priorizados en los que actúa la Agencia, y determinar las prioridades para su asignación.
13. Adelantar la divulgación y difusión de la oferta de servicios de la Agencia, para garantizar el adecuado acceso a la información en las zonas rurales de conflicto priorizadas.

³ Artículo 2 del Decreto 2096/16



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

14. Definir el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos que se adelanten dentro del plan general de renovación, de los planes de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizada.
15. Formular e implementar estrategias para articular y coordinar con las demás entidades competentes, la intervención institucional para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluidas aquellas relacionadas con la sustitución de cultivos de uso ilícito, en las zonas de conflicto priorizadas. 39 edición 50.098 lunes, 26 de diciembre de 2016 DIARIO OFICIAL
16. Establecer estrategias para promover el desarrollo económico, productivo y social para el desarrollo rural con enfoque territorial, incluyendo aquellas dirigidas para la sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.
17. Adoptar estrategias para articular las políticas sectoriales y las prioridades de las entidades territoriales, con las estrategias, metas y recursos para la ejecución de la política para el desarrollo rural con enfoque territorial y sustitución de cultivos de uso ilícito, en el marco de las competencias de la Agencia.
18. Producir información para el análisis de la dinámica de territorios de competencia de la Agencia.
19. Promover y desarrollar continuamente la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión.
20. Las demás que le sean asignadas conforme a su naturaleza y objetivos”.

Estructura y funciones de las dependencias de la ART.⁴

Estructura. Para el desarrollo de sus funciones la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), tendrá la siguiente estructura:

1. CONSEJO DIRECTIVO

2. DIRECCIÓN GENERAL

2.1. Oficina Jurídica.

2.2. Oficina de Planeación.

2.3. Oficina de Comunicaciones.

3 DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO

3.1. Subdirección de Participación y Planeación.

3.2. Subdirección de Coordinación y Fortalecimiento Institucional.

4. DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

4.1. Subdirección de Reactivación Económica.

4.2. Subdirección de Proyectos de Infraestructura Rural.

4.3. Subdirección de Proyectos Productivos.

4.4. Subdirección de Proyectos Ambientales y Forestales.

5. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

5.1. Subdirección de Calificación y Financiamiento.

5.2. Subdirección de Contratación.

5.3. Subdirección de Seguimiento y Evaluación

6. SECRETARÍA GENERAL

7. ÓRGANOS DE ASESORÍA Y COORDINACIÓN

⁴ Artículos 7,8,9 y 10 de Decreto 2366 de 2015.



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

7.1. Comisión de Personal

7.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Consejo directivo. El Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), estará integrado por los siguientes miembros:

1. El Ministro Consejero Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, o quien haga sus veces; quién lo presidirá
2. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
3. El Ministro de Defensa Nacional
4. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
5. El Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP)
6. El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)
7. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
8. El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
9. El Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT)

El Director General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) asistirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto.

Los ministros y directores de Departamentos Administrativos podrán delegar su participación en viceministros o subdirectores, respectivamente.

A las sesiones del Consejo Directivo podrán asistir otros servidores públicos, dependiendo de la naturaleza de los temas por tratar.

Funciones del consejo directivo. Son funciones del Consejo Directivo de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), las siguientes:

1. Orientar el funcionamiento general de la Agencia y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y programas adoptados y su conformidad con las políticas del Gobierno nacional.
2. Aprobar el plan estratégico de largo, mediano y corto plazo de la entidad y los planes operativos.
3. Aprobar el plan general de renovación de las zonas rurales de conflicto, que incorpora los planes locales de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
4. Aprobar los criterios y parámetros para la selección y calificación y para la asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial por ejecutar en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Impartir los lineamientos, criterios, parámetros y requisitos para la aprobación de los planes de intervención territorial.
6. Definir criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Adoptar los criterios de asignación y distribución de los recursos administrados por la Agencia destinados a financiar o cofinanciar proyectos de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

8. Evaluar los informes que le sean presentados por el Director General de la Agencia a fin de adelantar un seguimiento efectivo del cumplimiento de las políticas y los objetivos estratégicos trazados, de forma que puedan realizarse los ajustes a los que haya lugar de manera oportuna.
9. Adoptar la estrategia de coordinación con el sector público, el sector privado, la cooperación internacional y demás actores relevantes, para la ejecución de proyectos de intervención territorial viabilizados por la Agencia.
10. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presupuestal y de los estados financieros presentados por el Director General de la Agencia.
11. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto y normas que lo reglamenten.
12. Adoptar, por propuesta del Director General, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el adecuado desarrollo administrativo.
13. Aprobar las modificaciones a la estructura y planta de personal de la entidad para su adopción por el Gobierno nacional.
14. Adoptar el Código de Buen Gobierno de la entidad y establecer los mecanismos para la verificación de su cumplimiento.
15. Adoptar los lineamientos generales de la política institucional de gestión de calidad.
16. Dictarse su propio reglamento.
17. Las demás funciones que le señalen la ley y el reglamento.

Director General: La administración de la Agencia estará a cargo de un Director General, el cual tendrá la calidad de servidor público de libre nombramiento y remoción por el presidente de la República y será el representante legal de la entidad.

Funciones del director general. Son funciones del director de la Agencia las siguientes:

1. Dirigir, orientar, coordinar, vigilar y supervisar el desarrollo de las funciones a cargo de la Agencia.
2. Liderar el proceso de coordinación inter e intersectorial a nivel nacional y territorial para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
3. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, el plan general de renovación de las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los planes locales de intervención territorial de estas zonas.
4. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, los criterios y parámetros para la selección y calificación y para la asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
5. Impartir los lineamientos, criterios, parámetros y requisitos para la aprobación de los planes y proyectos de intervención territorial.
6. Presentar, para aprobación del Consejo Directivo, los criterios y parámetros para la participación de organizaciones sociales, comunitarias, y productivas rurales, entre otras, en la estructuración y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
7. Adelantar acciones de articulación con el sector privado, la cooperación internacional y la sociedad civil, con el fin de que su intervención esté alineada con los planes de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

8. Coordinar con la Agencia Presidencial para la Cooperación (APC), la identificación y programación de los recursos de cooperación técnica, para los territorios priorizados en los que actúa la Agencia para la Renovación Territorial, y determinar las prioridades para su asignación.
9. Presentar al Consejo Directivo informes periódicos de seguimiento del cumplimiento de las políticas y los objetivos estratégicos trazados por la Agencia, así como de los planes y proyectos de intervención territorial.
10. Adoptar la estrategia de comunicación interna y externa de las funciones y resultados de la gestión de la Agencia, preparada por la Oficina de Comunicaciones.
11. Proponer, para aprobación del Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional de la Agencia, que contenga las políticas internas, prioridades y modelos de gestión para su operación.
12. Presentar al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto, las modificaciones al presupuesto aprobado y los proyectos de inversión de la entidad, con arreglo a las disposiciones legales que regulan la materia.
13. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Agencia.
14. Dirigir las actividades administrativas, financieras y presupuestales, y establecer las normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia.
15. Ejercer la representación legal de la Agencia y designar apoderados que la representen en asuntos judiciales y extrajudiciales, para la legítima defensa de sus intereses.
16. Presentar a consideración del Gobierno nacional la adopción de modificaciones a la estructura y planta de personal de la Agencia, aprobadas por el Consejo Directivo.
17. Crear y organizar con carácter permanente o transitorio comités y grupos internos de trabajo.
18. Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de las que corresponda a otra autoridad.
19. Coordinar la implementación del sistema de Control Interno y disponer el diseño de los métodos y procedimientos necesarios para garantizar que todas las actividades, así como el ejercicio de las funciones a cargo de los servidores de la Agencia se ciñan a los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, a la Ley 87 de 1993 y demás normas legales y reglamentarias que se expidan sobre el particular.
20. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
21. El nuevo texto es el siguiente:> Definir el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos que se adelanten dentro del plan general de renovación y de los planes de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizadas.⁵

Misión

Gerenciar procesos para la transformación de los territorios priorizados mediante la articulación institucional y la participación efectiva en el marco de los Planes de Renovación del Territorio.

Visión

La Meta Ganadora y Audaz que inspirará la labor del día a día de la ART será: En 2027 hemos ejecutado el 100% de los Planes de Renovación Territorial en los territorios priorizados, logrando el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el fortalecimiento de las capacidades de gobernanza.

⁵ Numeral adicionado por el artículo 2 del Decreto 2096 de 2016.



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

Objetivos Estratégicos de la ART

- Participación efectiva: Garantizar la participación de los actores de los territorios para la construcción de una visión de futuro, la planeación de iniciativas y acciones concretas y su ejecución y seguimiento.
- Provisión eficiente de bienes y servicios públicos: Proveer bienes y servicios públicos a los territorios para mejorar la calidad de vida de su población.
- Desarrollo económico, ambiental y productivo: Implementar estrategias de desarrollo productivo sostenible y generación de ingresos para las comunidades en las zonas priorizadas.
- Fortalecimiento institucional y organizacional: aumentar las capacidades de gobernanza y gobernabilidad de las entidades territoriales y las organizaciones sociales y productivas.
- Coordinación Inter agencial y entre niveles de gobierno: asegurar la concurrencia efectiva de actores estratégicos en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones orientadas a la renovación territorial.
- Desarrollo administrativo y contractual: Fortalecer los recursos institucionales para garantizar una gestión efectiva que responda a las necesidades de los clientes con altos estándares de calidad.

1.2 Régimen Jurídico:

La Agencia de Renovación de Territorio fue creada con el Decreto 2366 de 2015, mediante el cual se determina su objeto y estructura, con el objeto de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Entrada en operación de la Agencia de Renovación del Territorio ART

Con motivo del régimen de transición para las funciones relacionadas con la sustitución de cultivos ilícitos a cargo de la Dirección de Gestión Territorial y con motivo de la entrada en operación de la ART, se expidieron las siguientes normas:

El Decreto 267 de 2016, por medio del cual se modifica el artículo 5° del Decreto 2366 de 2015 y con el Decreto 1228 de 2016 se establece la planta de personal.

Con la expedición del Decreto 2094 de 2016, se modificó la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se suprimió la Dirección de Gestión Territorial. El artículo 32 establece el término de dos (2) meses; hasta el 22 de febrero de 2017, para que el Departamento para la Prosperidad Social transfiera los bienes, derechos, obligaciones y archivos de la Dirección de Gestión Territorial a la Agencia de Renovación de Territorio; el Artículo 36, establece que los empleados que desempeñen empleos o cargos de manejo y confianza y los responsables de los archivos de la DGT deberán rendir las correspondientes cuentas fiscales e inventarios y efectuar la entrega de los bienes y archivos a su cargo.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

El Decreto 2095, del 22 de diciembre de 2016, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- EPS, modifica la planta de personal del DPS, suprimió los empleos de los Servidores Públicos que cumplían funciones relacionadas con el desarrollo territorial y la sustitución de cultivos de uso ilícito y se incorporan a cargos equivalentes en la planta de personal de la ART.

El Decreto 2096, del 22 de diciembre de 2016 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio del cual se modifica la estructura de la ART y dictan otras disposiciones.

El Decreto 2097, del 22 de diciembre de 2016, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que modifica la Planta de Personal de la ART, como consecuencia de la supresión de la Dirección de Gestión Territorial,

El Decreto 2098 del 22 de diciembre de 2016, del Departamento Administrativo de la Función Pública, establece las equivalencias de los empleos de la ART.

A partir de enero de 2017 la ART inicia con la ejecución del presupuesto asignado, toda vez que la Contaduría General de la Nación había asignado el código de consolidación contable No. 923272741, a la unidad ejecutora 171900, procedió a unificarlo con la unidad ejecutora 021400 debido a que se trataba de la misma entidad contable pública.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Agencia de Renovación del Territorio, inició operaciones a partir de septiembre de 2016, conforme lo estableció el Decreto 2366/15, su contabilidad se rige por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y las políticas e instructivos contables emitidos por la Contaduría General de la Nación. El reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se realiza con base a estas directrices.

2.1 Convergencia al Nuevo Marco Normativo

Mediante Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación – CGN, establece la incorporación al Régimen de Contabilidad Pública el Marco Conceptual la estructura del marco normativo para las entidades del gobierno, el cual consta de: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; Normas para el Reconocimiento, Medición. Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General y la Doctrina Contable. Dicha resolución establece dos períodos para la aplicación del Marco Normativo: 1) el período de preparación obligatoria, el cual vence el 31 de diciembre de 2016; y 2) el Período de Aplicación, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, para que la contabilidad sea llevada bajo el marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). El Marco Normativo para entidades de Gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Mediante resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, se determina un nuevo cronograma para la preparación y aplicación a partir del 1 de enero de 2017 y 1 de enero de 2018 respectivamente.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

Con la Resolución 628 de 2015, se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública RCP, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

En los términos del artículo 1° de la resolución 693 de 2016 la entidad tuvo en cuenta que: Hasta el 31 de diciembre de 2017 se mantuvo en período de preparación obligatoria para la implementación del Marco Normativo; continuó con la formulación y ejecución de los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación del Marco Normativo

Por lo anterior y en aplicación de la resolución 357 de 2018, la entidad adelantó actividades con el fin de garantizar la depuración y sostenibilidad de la información contable, para ello identificó y ejecutó acciones administrativas con el propósito de que, a 31 de diciembre de 2017, la información contable se presente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

La CGN expidió el instructivo No. 002 del 08 de octubre de 2015, con el fin de orientar la determinación de los nuevos saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo, y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros.

EL 1 de enero de 2018, la Agencia de Renovación del Territorio en su periodo de aplicación, determino los saldos iniciales de los Activos, Pasivos, Patrimonio y cuentas de Orden, de acuerdo con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación CGN. A cierre del periodo, la entidad presenta los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo.

Los primeros estados financieros presentados en el periodo de aplicación no serán objeto de comparación con los de periodos anteriores.

2.2 Aplicación del marco conceptual

La Agencia de Renovación del Territorio aplica el Régimen de Contabilidad Pública y actúa en materia contable y financiera de acuerdo con lo definido en el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación. Para el proceso contable se han previsto los requerimientos necesarios para que la información contable cumpla con las características y requisitos exigidos por la CGN, en armonía con los principios de Contabilidad Pública definidos en el Régimen Contable, que contiene además los conceptos y técnicas contables.

2.3 Aplicación del catálogo general de cuentas

La Contaduría General de la Nación CGN, incorporó como parte del régimen de contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas, mediante a Resolución 620 de 2015, modificada por la resolución 468 de 2016. En el catálogo están las herramientas previstas para facilitar la implementación del Marco Normativo de las entidades del gobierno, basada en las principales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

2.4 Aplicación de normas y procedimientos

En la Agencia se realiza el proceso contable conforme a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Plan General de Contabilidad Pública y en el Manual de Procedimientos.

En materia tributaria, la Agencia de Renovación del Territorio, durante el 2018 dio cumplimiento a la normatividad expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y los entes territoriales.

2.5 Manual de Políticas Contables

Con la entrada en vigencia del nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, que toma como referente principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y el instructivo 002. Se elaboró un Manual de Políticas Contables que será el conjunto de conceptos básicos para ser utilizado como referencia para el desarrollo de las normas específicas y para apoyar el análisis y solución de nuevas realidades o hechos económicos que se puedan presentar en la formulación de los estados financieros

El manual se ha estructurado con el fin de dar mayor precisión y el contenido de cada una de las políticas contables, de acuerdo con los requerimientos y particularidades específicas de cada uno de los hechos económicos que reconoce la Agencia de Renovación del Territorio, durante el ciclo normal de las operaciones financieras.

Las políticas están orientadas a la gestión, producción y generación de la información contable, y se desarrollan de acuerdo con el Régimen de Contabilidad, para el registro, producción y presentación de los Estados Financieros de la Entidad con lo relacionado en el Activo, Pasivo, Patrimonio y cuentas de Orden en cuanto a su reconocimiento, medición inicial y medición posterior que serán revelados en las Notas Contables.

2.6 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte

La Entidad genera los libros principales Mayor y Balances y el Libro diarios a través del Sistema Integrado SIIF II.

La Resolución 525 del 13 de septiembre 2016, establece la regulación del proceso contable y del sistema documental contable es transversal a los marcos normativos y tiene como propósito definir las etapas del proceso contable para que los hechos económicos se registren conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. Que conforme al mismo numeral, la regulación del sistema documental contable busca desarrollar aspectos que tienden a garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

2.7 Limitaciones y deficiencias generadas de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable

La agencia de Renovación del Territorio en cumplimiento del Decreto 2674 de 2012, registra las operaciones en el Sistema de Información SIIF NACIÓN II. Este sistema presenta los siguientes vacíos: no cuenta con i) un módulo de almacén e inventarios ii) un módulo de depreciaciones, provisiones y amortizaciones; iii) también adolece de un mecanismo que permita liquidar la nómina con sus correspondientes provisiones.

2.8 Aplicativo Complementario

Durante el 2018 la ART, para suplir las limitaciones del SIIF, contó con 2 aplicativos distintos al SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno para el manejo y administración de nómina y un segundo para el manejo, administración y control de los inventarios y la propiedad planta y equipo.

NOTA 3 - NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo de la Agencia de Renovación del Territorio comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja y cuentas corrientes, al corte de 31 de diciembre de 2018 la entidad terminó con un saldo de pesos cero \$0.00 en este grupo de cuentas.

1105 Caja: En la presente vigencia, con el objeto de cumplir adecuadamente con la operación de la Entidad, mediante resolución 000024 del 17 de enero 2018, se constituyó la caja menor de la Secretaría General de la ART, por valor de \$14.000.000, la cual quedó debidamente legalizada y cerrada en el mes de diciembre de 2018, cumpliendo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público número 1068 de 2015 en su artículo 2.8.5.13 legalización cajas menores. El manejo de los recursos de la caja menor se realizó a través de la cuenta corriente número 03188107646 del Bancolombia. Sobre esta cuenta no existieron embargos decretados y/o ejecutados, ni limitación alguna a la propiedad.

1110 Depósitos en Instituciones Financieras: La ART cuenta con una cuenta corriente autorizada, la cual está debidamente conciliada y el manejo de estas se realizó acorde con las normas establecidas por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sobre esta cuenta no existieron embargos decretados y/o ejecutados, ni limitación alguna a la propiedad, la cuenta bancaria autorizada en el año 2018 es la número 03165336529 del Bancolombia, a través de esta cuenta se manejan los recursos solicitados a la DTN con giro traslado a pagaduría, que administra la pagaduría central de la entidad.

13 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por la Agencia, originados en la operación y se espera en el futuro recibir un flujo financiero, a través de efectivo. Las cuentas por cobrar se miden por el costo de la transacción, con posterioridad al reconocimiento estas cuentas se mantienen por el valor

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

de la transacción. Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos.

1384 Otras Cuentas por Cobrar: El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2018 asciende a \$ 187.774.415,01 y su detalle es:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
1384	Otras Cuentas por Cobrar	187.774.415,01
138421	Indemnizaciones	187.900,00
138426	Pago por cuenta de terceros	182.811.285,01
138490	Otras cuentas por cobrar	4.775.230,00

El saldo más representativo es \$182.811.285.01 y es originado por incapacidades pagadas a los funcionarios de la entidad y su respectivo recobro a las EPS.

El monto de \$187.900 originado por el reconocimiento de indemnización de seguros que nos hizo la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y se espera que en el año 2019 lo pague en efectivo.

La suma de \$ 4.775.230 originados en saldo por mayor valor pagado a la exfuncionaria Nohora Astudillo Lozada según resolución número 000130 del 16 de abril de 2018.

15 INVENTARIOS

Los inventarios, de la entidad se consumen en la prestación de servicios y se registran por el costo de adquisición. El sistema de inventario utilizado por la empresa es el permanente y su método de valoración es promedio ponderado. Las sustracciones o vencimiento de los inventarios se retiran de los mismos y se reconocen como gastos del periodo.

1514 Materiales y Suministros: Son elementos adquiridos para el consumo en la prestación del servicio, el saldo del inventario se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
1514	Materiales y Suministros	195.982.590,87
151417	Elementos y accesorios de aseo	6.568.731,33
151490	Otros materiales y suministros	189.413.859,54

16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

En la Agencia de Renovación del Territorio, las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto. Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar mayor potencial de servicios y cuyo costo sean medible con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

CLASE	VIDA UTIL – AÑOS
Terrenos	No se deprecian
Edificaciones	20
Flota y equipo de transporte	5
Planta y redes	10
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Equipo de cómputo y comunicaciones	5
Mejoras a propiedades ajenas	Plazo contrato arriendo
Equipos cafetería y restaurante	5

A 31 de diciembre de 2018 presenta un valor en libros de \$2.711.342.920,96, producto de restar al valor de los bienes \$8.701.718.739,10 el valor de la depreciación acumulada \$5.656.759.600,95 y el deterioro acumulado \$333.616.217,19. La propiedad, planta y equipo de la ART incluye los bienes transferidos de la Dirección de Gestión Territorial y los adquiridos durante la presente vigencia. Resaltamos que, en atención a las directrices establecidas en el Manual de Políticas Contables, la entidad adelantó actividades para determinar si existían indicios de deterioro lo cual arrojó como resultado que se reconocieran y registraran pérdidas por deterioro en un monto de \$333.616.217,19 en la presente vigencia. Adicionalmente en el período 2018 la entidad adquirió propiedad planta y equipo por valor de \$628.073.275,58 registro bajas por \$158.476.525,45 y por efectos de la transición al nuevo marco normativo la entidad reconoció un mayor valor de propiedades, planta y equipo en un monto de \$ 256.052.856,52 los saldos de las propiedades, planta y equipo es:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
16	Propiedades, Planta y Equipo	2.711.342.920,96
1615	Construcciones en curso	1.318.963.995,92
1635	Bienes muebles en bodega	42.512.132,56
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados	1.193.349.408,19
1670	Equipos de comunicación y computación	4.111.868.845,29
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	1.620.112.123,32
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	414.707.233,82
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	205.000,00
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-5.656.759.600,95
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-333.616.217,19



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

19 OTROS ACTIVOS

Esta cuenta representa el valor de los activos intangibles, recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, donde la Agencia tiene el control y tienen para la entidad un potencial de servicio.

1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado: La entidad adquirió seguros en un monto de \$341.185.252,00 y durante la vigencia consumió servicio por valor de \$176.371.291,67 el saldo restante \$164.813.960,33 serán con cargo al resultado del ejercicio del año 2019.

1908 Recursos Entregados en Administración: Incluye los recursos a favor de la entidad, originados en contratos para la administración de recursos bajo la modalidad de convenios interadministrativos y convenios con entidades privadas. A 31 de diciembre de 2018 el saldo de la cuenta, recursos entregados en administración, asciende a \$ 18.199.957.477,47 discriminados así:

Nit	Nombre	Valor \$	Saldo en 31 Dic 2018
	Alianzas MADR		134.599.607,00
900268378	Comité de Piscicultores de la Amazonia Copa	165,00	
830504462	Asociación de Productores de Leche Pradera Verde	3.350,00	
822002449	Asociación de Pequeños Productores del Municipio de Vistahermosa Asoproquejar	21.000,00	
846003918	Asociación de Agropimenteros de Puerto Asis - Asoapa	23.500,00	
900118676	Asociación de Cooperativas y Organizaciones de Tierralta y Valencia Cordoba Activa g10	46.000,00	
900585897	Asociación de Productores Agropecuarios Ambientales y Forestales del Putumayo	59.500,00	
846003946	Asociación de Piscicultores del Municipio de San Miguel Peces la Dorada	60.500,00	
900777341	Asociación Productora de Cacao de la Concepción	217.480,00	
846003795	Asociación Agropecuaria e Industrial Loro Dos	256.101,00	
900152644	Asociación de Productores Hortifrutícolas de Nariño	277.311,00	
900599389	Cooperativa Integral Agroindustrial de Boyacá	377.700,00	
900706938	Asociación de Pequeños Cultivadores de Caña del Municipio de Orito Putumayo	133.257.000,00	
	Plan 50 / 51		1.828.442.693,74
800100514	Municipio de Dagua	550,00	
892099494	Municipio de Arauquita	75.782,30	
800229887	Municipio de Puerto Caicedo	248.499,00	
892099317	Municipio de Mesetas	267.950,36	
800095770	Municipio de la Montañita Caqueta	5.553.450,00	
800054249	Municipio de Villagarzón	7.519.922,00	
800103198	Municipio de Miraflores	435.574.256,00	
891200513	Municipio de Puerto Leguizamo	439.998.792,00	
800020665	Municipio de Vigía del Fuerte	463.884.737,08	
800095754	Municipio Cartagena del Chaira	475.318.755,00	
800215807	Instituto Nacional de Vías (contrato de interventoría plan 50/51)		170.748.572,73
800091076	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD		1.538.346.333,00
830093042	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito		6.872.901.357,00
800091142	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO		3.627.704.195,00
	Total		14.172.742.758,47

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

En el marco del convenio con la FAO, para la implementación de actividades de desarrollo económico, ambiental y productivo en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el gobierno nacional, la ART ha desembolsado un monto de \$32.086.663.126 y FAO a noviembre 30 de 2018, según último informe financiero enviado al GIT de financiera, ha ejecutado recursos por valor de \$24.431.744.212. Es importante mencionar que después de haber transmitido los estados financieros se recibió el informe financiero con corte a 31 de diciembre de 2018, lo que generó que se solicitara a la Contaduría General de la Nación la apertura del SIIF para registrar este hecho económico que por su valor \$4.027.214.719 y toda vez que su materialidad es significativa, se hizo necesario realizar los ajustes contables con cargo al resultado del ejercicio.

El objeto inicial del convenio con Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, es el apoyo a la implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para el fomento de la cultura de la legalidad, actualmente se hace énfasis en los componentes VII en la Atención a familias que voluntariamente deciden erradicar los cultivos ilícitos, y el componente VIII en recursos para planes, proyectos de infraestructura social, mejoramiento, dotación, fortalecimiento, generación de ingresos, seguimiento y monitoreo, desde mayo de 2011 presenta el siguiente movimiento:

COMPONENTE UNODC - CONVENIO COL K 53				
Detalle	Nombre	Ingresos	Ejecutado	Por Ejecutar
Componente I	Incentivo económico	61.145.156.423	61.138.382.720	6.773.703
Componente II	Acompañamiento Integral	9.145.884.224	9.145.884.224	0
Componente III	Apalancamiento familia guardabosques - proyectos productivos	49.583.352.597	49.408.756.240	174.596.357
Componente IV	Seguimiento, monitoreo y verificación	8.423.049.280	8.423.049.280	0
Componente V	Sistema integrado de monitoreo - grupo móvil de erradicación	34.931.755.909	34.731.505.024	200.250.885
Componente VI	Implementación respuesta rápida	10.708.016.000	10.708.016.000	0
Componente VII	Post erradicación	170.400.865.706	170.224.547.789	176.317.917
Componente VIII	Ejecución de planes y proyectos para la renovación del territorio	13.426.691.817	8.202.112.945	5.224.578.872
Proyecto especial	Nueva Estrategia esfuerzo conjunto	13.185.904.000	12.886.178.949	299.725.051
Subtotal		370.950.675.956	364.868.433.171	6.082.242.785
Costos indirectos		48.221.575.846	47.430.917.274	790.658.572
	Total	419.172.251.802	412.299.350.445	6.872.901.357

Para los convenios en el marco de la estrategia plan 50/51, el Documento CONPES No 3857 del 25 de abril de 2016 establece una política pública que se implementará mediante un esquema de gestión de apoyo a las entidades territoriales, uno de sus propósitos lo constituye la elaboración y actualización de inventarios de la red terciaria para estandarizar y sistematizar la información de oferta y demanda. Dentro de este contexto la ART implementará el programa "Proyecto de Red de Vías Terciarias para la Paz y el Post Conflicto", el cual tiene como objetivo la recuperación, el mejoramiento y el mantenimiento rutinario de vías terciarias, como una estrategia para el desarrollo rural, el cual deberá estar articulado con la oferta social elaborada por el Estado y parte integral del Plan Nacional de Desarrollo "todos por un nuevo país" dentro del marco del Post- Conflicto. En ese sentido la Agencia de Renovación del Territorio – ART, se propone la renovación territorial de las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

Nacional de tal manera que se facilite su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, garantizando la integración de las comunidades asentadas en dichas zonas al desarrollo del país. Con corte a 31 de diciembre de 2018 el saldo por legalizar y/o reintegrar asciende a \$1.828.442.693,74

En el marco del convenio suscrito con PNUD, para el desarrollo de la estrategia de obras de pequeña infraestructura comunitaria "PIC" fase I la entidad desembolsó recursos por valor de \$19.700.000.000 y PNUD, según informe financiero con corte al 30 de diciembre de 2018 legalizó recursos por valor de \$18.161.653.667, quedando saldo por legalizar y/o reintegrar de \$1.538.346.333. Es importante anotar que el PNUD en el marco del convenio aportó recursos de contrapartida por valor de \$19.716.990.898

1970 Activos Intangibles: La agencia reconoce estos activos por su valor de adquisición y con posterioridad los mide por su costo menos la amortización acumulada. Al cierre del período los activos intangibles suman \$5.305.190.952,22.

1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: La amortización de estos activos inicia cuando están disponibles para su uso, igualmente la amortización de los intangibles de la entidad está en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización,

24 CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar de la ART registran las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero. A continuación, detallamos la conformación de las cuentas por pagar:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
24	Cuentas por Pagar	3.596.045.914,16
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.033.838.517,36
2407	Recursos a favor de terceros	993.219,00
2424	Descuentos de nómina	32.532.693,75
2436	Retención en la fuente e impuestos de timbre	420.043.797,40
2490	Otras cuentas por pagar	108.637.686,65

Del total del saldo de las cuentas por pagar, resaltamos que la entidad registro contablemente, obligaciones que fueron constituidas presupuestalmente como reservas presupuestales por valor de \$3.108.287.557,01, en comprobante contable número 38955, la base del registro contable son las facturas, cuentas de cobro y demás documentos idóneos que recibió la entidad de proveedores o contratistas con corte al 31 de diciembre de 2018.

Ahora bien, del saldo de \$3.033.838.517.36, de la cuenta adquisiciones de bienes y servicios nacionales, el valor más representativo es el que se adeuda a Colombiana de Software y Hardware Colsof S.A por \$ 627.728.400,37, cabe destacar que por concepto de tercer pago del

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

convenio 50/51 se causaron obligaciones por valor de \$1.027.302.943,17, adicionalmente existen obligaciones con Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y con Beta Group Services SAS por \$358.137.090 y \$192.718.900 respectivamente.

25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la Agencia como resultado de la relación laboral, por servicios prestados por los funcionarios dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. Este rubro incluye saldos por concepto de las prestaciones sociales consolidadas, de acuerdo con reporte suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, adicionalmente incluye la causación por remuneración se servicios técnicos a contratistas enseguida detallamos la composición de los beneficios a los empleados.

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
25	Beneficios a los Empleados	2.890.546.835,00
2511	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	2.890.546.835,00
251104	Vacaciones	1.214.290.247,00
251105	Prima de vacaciones	745.348.148,00
251106	Prima de servicios	388.408.250,00
251107	Prima de navidad	21.710.799,00
251109	Bonificaciones	338.608.963,00
251111	Aportes a riesgos laborales	108.500,00
251113	Remuneración por servicios técnicos	177.102.628,00
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	2.433.200,00
251123	Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.701.600,00
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	834.500,00

27 PROVISIONES

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la Agencia que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento, Las provisiones se miden con atención a la resolución No. 000542 del 8 de agosto de 2017, que adelanta la oficina jurídica de la entidad y la cual se reporta trimestralmente al GIT de Financiera. Al cierre de la presente vigencia el saldo corresponde a tres (3) procesos judiciales en contra de la Agencia, por valor de \$1.187.735.365,84 (estas fueron cancelas en enero de 2019), con sentencia confirmada, las demás con fallo condenatorio de primera instancia; de acuerdo con la información suministrada por la oficina jurídica.

41 INGRESOS FISCALES

Incluimos en esta denominación cuentas que representaron ingresos en efectivo para la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro por concepto de sanciones disciplinarias a exfuncionarios de la entidad, este rubro alcanzó un monto de \$27.483.505.



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Corresponde a valores recibidos por la ART, en dinero, de la tesorería centralizada, Dirección del tesoro Nacional, para el pago de los gastos de funcionamiento e inversión incluidos en el presupuesto. En la vigencia para atender gastos de funcionamiento los fondos recibidos del DTN ascendieron a \$ 42.622.182.244,60 y para atender los gastos de inversión recibimos la suma de \$ 82.021.317.387,19, adicionalmente la Agencia registró las operaciones realizadas entre entidades contables públicas, para cancelar obligaciones sin que existiera flujo de efectivo desde la tesorería centralizada por un monto de \$1.033.785.619,00 que corresponden a la atención del pago de la cuota de auditaje por valor de \$170.298.211,00 y para el pago por compensación de la retención en la fuente con la DIAN \$863.487.408,00

48 OTROS INGRESOS

En este grupo registramos ingresos que por la naturaleza de la entidad, no es posible clasificarlos en alguno de los demás grupos definidos en el catálogo de cuentas, entre otros registramos los valores consignados a la DNT por las entidades a los cuales se les efectuó giros y que los mismos generaron rendimientos financieros e igualmente ingresos diversos tales como ingresos por fotocopias, por recuperaciones, aprovechamientos e indemnizaciones, la desagregación de los otros ingresos es:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
48	Otros Ingresos	335.827.621,12
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	115.990.531,38
480815	Fotocopias	29.400,00
480826	Recuperaciones	197.151.207,98
480827	Aprovechamientos	2.245.131,95
480828	Indemnizaciones	20.411.349,81

51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de la operación principal de la entidad.

5101 Sueldos y Salarios: Representa la remuneración causada y pagada a favor de los empleados como contraprestación directa por las funciones realizadas. El detalle es el siguiente:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
5101	Sueldos y Salarios	17.493.208.932,00
510101	Sueldos	17.445.589.270,00
510103	Horas extras y festivos	43.546.165,00
510160	Subsidio de alimentación	4.073.497,00

5103 Contribuciones Efectivas: Representa el valor de las contribuciones sociales que la Entidad paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades de administración de



**El futuro
es de todos**

**Agencia de
Renovación
del Territorio**

los sistemas de seguridad social. Para el 2018, el saldo de esta cuenta es \$5.232.868.000 a continuación breve detalle:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
5103	Contribuciones Efectivas	5.232.868.000,00
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	781.988.300,00
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.816.421.900,00
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	101.940.000,00
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.241.473.400,00
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.291.044.400,00

5104 Aportes Sobre la Nómina: Constituye el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las Entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. La composición de esta cuenta es:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
5104	Aportes Sobre la Nómina	976.522.700,00
510401	Aportes al ICBF	585.673.400,00
510402	Aportes al SENA	97.755.600,00
510403	Aportes a la ESAP	97.755.600,00
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	195.338.100,00

5107 Prestaciones Sociales: En esta cuenta se registran las causaciones por pagos obligatorios sobre la nómina de la entidad y su detalle es como sigue:

Cuenta	Nombre	Saldo en 31 Dic 2018
5107	PRESTACIONES SOCIALES	9.976.886.483,00
510701	Vacaciones	1.554.390.386,00
510702	Cesantías	1.906.328.110,00
510704	Prima de vacaciones	953.106.384,00
510705	Prima de navidad	1.775.102.694,00
510706	Prima de servicios	815.143.398,00
510707	Bonificación especial de recreación	100.984.307,00
510790	Otras primas	2.229.898.374,00
510795	Otras prestaciones sociales	641.932.830,00

5108 Gastos de Personal Diversos: Esta cuenta asciende a \$1.776.652.070 y en ella los conceptos más representativos se reflejan en \$400.000.000 de capacitaciones al personal de la entidad y \$1.308.634.337 correspondientes al pago de contratos de prestación de servicios de funcionamiento.

5111 Generales: Esta cuenta asciende a \$ 37.824.815.140,66 y en ella los rubros más representativos se reflejan en \$19.378.295.999 por concepto de honorarios para atender los temas misionales de la Entidad, \$6.158.783.057,11 correspondientes a viáticos y gastos de viaje,

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co



**El futuro
es de todos**

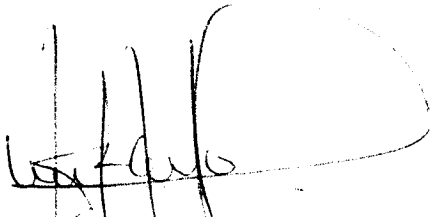
**Agencia de
Renovación
del Territorio**

\$3.935.868.170 de arrendamientos y \$4.991.182.443,89 de otros gastos que en su mayoría obedecen a los gastos de administración de los convenios interadministrativos.

5424 Subvenciones: En esta cuenta se registraron \$37.286.072.589,38 que corresponden a los bienes transferidos sin contraprestación a los municipios en el marco del plan 50/51 la recuperación, el mejoramiento y el mantenimiento rutinario de vías terciarias

5507 Gasto Público Social: Estos gastos se generan en desarrollo de los proyectos de inversión para cumplir con el objeto de la agencia. El monto del rubro de Desarrollo Comunitario y Bienestar Social en la presente vigencia asciende a \$57.972.176.528,97 el cual obedece al desarrollo de los siguientes convenios entre otros:

- Convenio de Cooperación Internacional No. COL K-53 suscrito con UNODC. el valor legalizado en la presente vigencia asciende a \$18.239.891.794
- Convenio suscrito con FAO se legalizaron recursos por valor de \$16.545.229.128,28
- Convenio suscrito con PNUD. El valor legalizado de este convenio ascendió a \$10.420.016.150
- Convenio suscrito con Invías. El valor legalizado de este convenio ascendió a \$4.738.547.470
- Plan 50/51. La legalización de recursos de estos convenios interadministrativos obedeció a \$2.796.827.536.
- Alianzas MADR. La legalización de recursos en el marco de este convenio alcanzó la suma de \$1.724.876.393



Juan Carlos Zambrano Arciniegas
Director General (E)



William Mon Ricaurte
Contador
T.P 24540 – T

Elaboró: William M / Sandra H / July P / Omar S
Revisó: Germán R

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co